RESOLUCIÓN 0100 No. 0704 - 0605 DE 2024

(05 AGO. 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 003 2024"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere recibir propuestas mediante el proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto CVC No. 003 de 2024, cuyo objeto consiste en contratar la "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los Convenios resultantes de los XIV Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental – FPAA – Vigencia 2024-1, en el Valle del Cauca en desarrollo de los proyectos 0105, 0203, 0205 y 0303 del Plan de Acción 2024-2027*"".

Que para satisfacer la necesidad enunciada en el considerando anterior, el día 2 de julio de 2024, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en la plataforma SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos: (iv) el proyecto de complemento de pliego de condiciones electrónico con sus anexos, formatos, formularios y matrices, con el fin que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al mismo.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma para presentar observaciones al proceso, tres (3) interesados presentaron observación al proceso, a saber: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA, AITEC SAS, y JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA., las cuales fueron respondidas por el área encargada.

Que de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Aviso de Limitación Convocatoria a MiPymes publicado en la Plataforma SECOP II, el presente proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto CVC No. 003 de 2024, será limitado a MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Que conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo de carácter general y motivado ordenará la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto CVC No. 003 de 2024.

Que por lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESOLUCIÓN 0100 No. 0704 - 0605 DE 2024
(05 AGO. 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 003 2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto CVC No. 003 de 2024, cuyas condiciones generales y objeto se describen a continuación:

a) **Objeto:** "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS RESULTANTES DE LOS XIV CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL – FPAA – VIGENCIA 2024-1, EN EL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS 0105, 0203, 0205 Y 0303 DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027*".

b) **Modalidad de selección:** En razón de la naturaleza del objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

c) **Cronograma:** Será el establecido en la sección "Cronograma" en el expediente del proceso en la **Plataforma del SECOP II**

d) **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto CVC No. 003 de 2024, podrán ser consultados por los interesados en el Portal Único de Contratación SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

e) **Valor estimado del contrato:** El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), IVA incluido y todos los demás impuestos y gastos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1972 del 30 de julio de 2024, por valor de $200.000.000, para la vigencia 2024, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada. El valor presupuestado incluye todos los gastos e impuestos en que el Contratista pueda incurrir para la legalización y la ejecución del objeto del contrato.

f) Al preparar sus ofertas, los proponentes tendrán en cuenta que la CVC realizará la contratación por adjudicación total y que no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas por errores u omisiones en que él incurra.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0704 - 0605 DE 2024

(05 AGO. 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 003 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, junto con el pliego de condiciones electrónico definitivo y sus anexos, formatos, formularios y matrices.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, y contra ella no procede recursos en sede administrativa.

Dado en Santiago de Cali, a los 05 AGO. 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó Aspectos Técnicos y Económicos: Ana María Manrique Salas. – Profesional de Apoyo FPAA - DGA.
Revisó Aspectos Técnicos y Económicos: Dayra Perea Castro – Coordinadora G. de Educación Ambiental y Participación-DGA
Aprobó Aspectos Técnicos y Económicos: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestion Ambiental

Proyectó Aspectos Jurídicos: Carlos Carabalí – Profesional Esp. - Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Revisó Aspectos Jurídicos: Rocío Neira Martínez - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

Archívese en: 0704-013-003-T5662-2024